



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área de Control y Gestión de Riesgo
Programa Control de Contenedores
Comunicado 21/2024

Montevideo, 19 de abril de 2024.

Ref.: RG 54/2022 Unidad de Control Portuario del Programa Control de Contenedores. –

Por lo establecido en el Memorando de entendimiento y en función del marco operativo acordado entre la Dirección Nacional de Aduanas - MEF, Comando General de la Armada – Prefectura Nacional Naval – MDN y La Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional – MI, las coordinaciones en que se requiera asistencia a nivel operativo por parte de las Unidades pertenecientes a dichos Ministerios sobre los procedimientos conjuntos a realizar en el área portuaria, deberán establecerse por medio de la Unidad de Control Portuario del Programa Control de Contenedores (PCBT) – ACGR.

El canal de comunicación es entre los puntos focales o en quienes ellos designen por parte de cada organismo de las distintas reparticiones.

En la Dirección Nacional de Aduanas se deberá realizar por medio del mail PCBT@aduanas.gub.uy o en forma telefónica con el punto focal encargado del Programa, contacto que se entregará con solicitud previa de parte al mail ya mencionado.

Sr. Jorge Marenales

Gerente Área de Control y Gestión de Riesgo